



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Segundo Punto (b)

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 19/Junio/2019

► **EXP. N°:** D-1951933

► **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación con modificaciones
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja la aprobación con modificaciones

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

Asunción, 06 de agosto de 2019

DICTAMEN N°: 222
EXPEDIENTE N°: D-1951933

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar con modificación el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL", presentado por varios Diputados Nacionales.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVÁLOS
Secretaria

DEL PILAR EVA MEDINA

SERGIO ROBERTO ROJAS

HERNAN RIVAS ROMAN

WALTER ENRIQUE HARMS

MIGUEL ANGEL DEL PUERTO SILVA

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA BEJARANO

CARLOS ENRIQUE SILVA RIVAS

HUGO IBARRA SANTACRUZ

NESTOR FABIAN FERRER

VICENTE RODRIGUEZ AREVALOS

BLANCA VARGAS DE CABALLERO

FELIX FERNANDO ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

HUGO CESAR CAPURRO

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 13 AGO 2019
Según Acta N° 7 Sesión Ext.
Expediente N° 53282



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
07 / 08 / 2019

HORA: 12:55

Agustina Salinas

RESPONSABLE

contiene 4 pag





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

LEY N°.....

“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de créditos presupuestarios, que afectará al Presupuesto 2019, del Instituto de Previsión Social, por la suma de veinte y tres mil millones de guaraníes (G\$ 23.000.000.000.-), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Establécese que las autoridades del Instituto de Previsión Social serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



LEY N°
ANEXO

Entidad	: 24 01	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)
Tipo de Presup.	: 1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	: 001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Resp.	: 01	DIRECCION DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
280	30	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	60.000.000.000	6.983.438.167	66.983.438.167	21.000.000.000	0	45.983.438.167
SUBTOTAL					60.000.000.000	6.983.438.167	66.983.438.167	21.000.000.000	0	45.983.438.167

Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	: 002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Unidad Resp.	: 01	DIRECCION DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
270	30	001	99	SERVICIO SOCIAL	50.000.000.000	7.500.000.000	57.500.000.000	0	16.000.000.000	73.500.000.000
280	30	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	18.180.344.625	-1.500.000.000	16.680.344.625	2.000.000.000	0	14.680.344.625
350	30	001	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICIN	1.000.000.000.000	0	1.000.000.000.000	0	7.000.000.000	1.007.000.000.000
SUBTOTAL					1.068.180.344.625	6.000.000.000	1.074.180.344.625	2.000.000.000	23.000.000.000	1.095.180.344.625
TOTAL ENTIDAD					1.128.180.344.625	12.983.438.167	1.141.163.782.792	23.000.000.000	23.000.000.000	1.141.163.782.792





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 31 JUL 2019
Según Acta Nº 05 Sesión EXTRA
Expediente Nº 53125-1

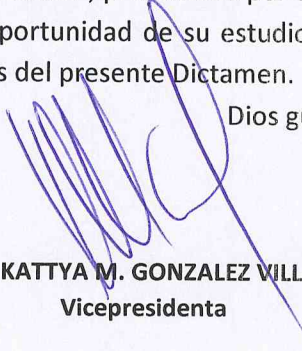
Asunción, 30 de julio de 2019


Dictamen Nº 136 /19
Expediente Nº D-1951933

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar con modificación** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY Nº 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", presentado por varios Diputados.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta


DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente




DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario


DIP. NAC. MARCELO RAFAEL SALINAS GONZÁLEZ


DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA. DE BOCCIA

DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA


DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
31	Julio	2019

HORA: 12:00

Raquel Riquelme

RESPONSABLE

Contiene 4 (cuatro) pág



LEY N°.....

“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”

.....

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de créditos presupuestarios, que afectará al Presupuesto 2019, del Instituto de Previsión Social, por la suma de veinte y tres mil millones de guaraníes (₡ 23.000.000.000.-), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Establécese que la modificación autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Artículo 1° de la Ley N°427/73 “QUE MODIFICA Y AMPLÍA LAS LEYES N° 375 DEL 27 DE AGOSTO DE 1956 Y 1085 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 1965, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, para la adquisición de medicamentos destinados a tratamientos oncológicos, dada la vigencia de los Derechos Constitucionales en materia de calidad de vida y los fines del Seguro Social.

Artículo 3º.- Establécese que las autoridades del Instituto de Previsión Social serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 4º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

LEY N°

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Entidad	: 24 01	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)
Tipo de Presup.	: 1	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa	: 1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Unidad Resp.	: 1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
280	30	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	60.000.000.000	6.983.438.167	66.983.438.167	21.000.000.000	0	45.983.438.167
SUBTOTAL					60.000.000.000	6.983.438.167	66.983.438.167	21.000.000.000	0	45.983.438.167
TOTAL					60.000.000.000	6.983.438.167	66.983.438.167	21.000.000.000	0	45.983.438.167

Entidad	: 24 01	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)
Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	: 2	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Unidad Resp.	: 01	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS

Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
280	30	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	18.180.344.625	-1.500.000.000	16.680.344.625	2.000.000.000	0	14.680.344.625
350	30	001	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDIC	1.000.000.000.000	0	1.000.000.000.000	0	23.000.000.000	1.023.000.000.000
SUBTOTAL					1.018.180.344.625	-1.500.000.000	1.016.680.344.625	23.000.000.000	23.000.000.000	1.037.680.344.625
TOTAL ENTIDAD					1.078.180.344.625	5.483.438.167	1.083.663.782.792	23.000.000.000	23.000.000.000	1.083.663.782.792

[Handwritten signature]





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”

.....

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

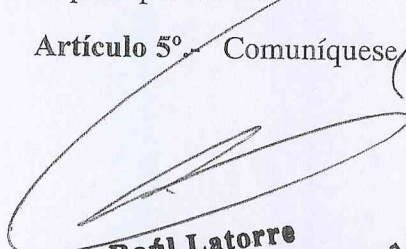
Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de créditos presupuestarios, que afectará al Presupuesto 2019, del Instituto de Previsión Social, por la suma de veinte y tres mil millones de guaraníes (G\$ 23.000.000.000.-), conforme al Anexo que forma parte de esta Ley.

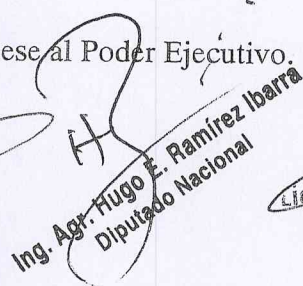
Artículo 2°.- Establécese que las autoridades del Instituto de Previsión Social serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 3°.- La modificación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 «Que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado» y el Artículo 15 de la Ley N° 6258/19 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019».

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Raúl Latorre
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados


Ing. Agr. Hugo E. Ramírez Ibarra
Diputado Nacional


Lic. Edgar Acosta Alcaraz
Diputado Nacional


Abg. Rocio Abed de Zaccarias
Diputada Nacional



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

ANEXO

“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”

LEY N°										
ANEXO										
Entidad		: 24 01 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)								
Tipo de Presup.		: 1 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN								
Programa		: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL								
Unidad Resp.		: 1 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS								
Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
280	30	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	60.000.000.000	21.983.438.167	81.983.438.167	21.000.000.000	0	60.983.438.167
SUBTOTAL					60.000.000.000	21.983.438.167	81.983.438.167	21.000.000.000	0	60.983.438.167

Entidad		: 24 01 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)							
Tipo de Presup.		: 2 PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN							
Programa		: 2 SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD							
Unidad Resp.		: 01 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS							

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
280	30	001	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	18.180.344.625	0	18.180.344.625	2.000.000.000	0	16.180.344.625
350	30	001	99	PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDIC	1.000.000.000.000	0	1.000.000.000.000	0	23.000.000.000	1.023.000.000.000
SUBTOTAL					1.018.180.344.625	0	1.018.180.344.625	2.000.000.000	23.000.000.000	1.039.180.344.625
TOTAL ENTIDAD					1.078.180.344.625	21.983.438.167	1.100.163.782.792	23.000.000.000	23.000.000.000	1.100.163.782.792

Raúl Latorre
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Ing. Agr. Hugo E. Ramírez Ibarra
Diputado Nacional

Edgar Acosta Alcaraz
Diputado Nacional

Abg. Rocío Abed de Zacañas
Diputada Nacional



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

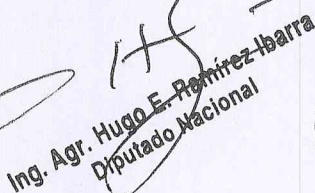
El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo modificar el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la entidad Instituto de Previsión Social, por el monto total de G. 23.000.000.000.- (GUARANIES VEINTE Y TRES MIL MILLONES).

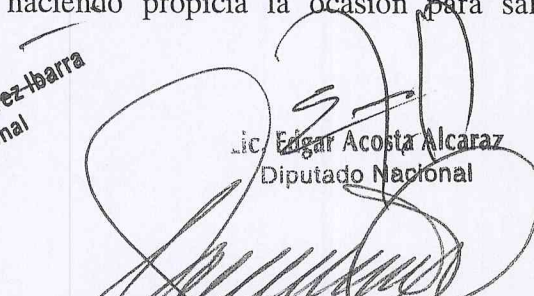
La presente propuesta legislativa que nos ocupa, se refiere a los recursos que el Instituto de Previsión Social destina a servicios de seguridad, habiendo necesidades acuciantes en materia de provisión de medicamentos a los asegurados.

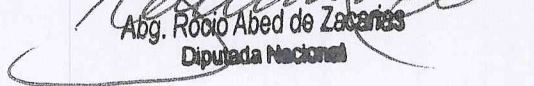
A fin de darle un mejor y efectivo uso a estos recursos, y que redunde en beneficio de sus asegurados, se propone destinar parte de estos recursos previstos para la contratación de servicios de seguridad, a la adquisición de medicamentos para el tratamiento de pacientes oncológicos.

Por las razones expuestas, más la que en su momento expondremos en las Comisiones, o eventualmente en la Plenaria de esta Honorable Cámara, solicitamos al Señor Presidente el tratamiento en la brevedad posible, haciendo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.


Raúl Latorre
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados


Ing. Agr. Hugo E. Ramírez-Ibarra
Diputado Nacional


Lic. Edgar Acosta Alcaraz
Diputado Nacional


Abg. Rocio Abed de Zacarias
Diputada Nacional



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 04 de junio de 2019

Señor
Miguel Cuevas, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta Nº.....	Sesión.....
Expediente Nº.....	


De nuestra mayor consideración:


Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E. y por vuestro intermedio a este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

En confianza del acompañamiento del trámite correspondiente, lo saludamos atentamente.


Raúl Latorre
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados


Agr. Hugo E. Ramírez Ibarra
Diputado Nacional


Lic. Edgar Acosta Alcará
Diputado Nacional


Abg. Rocio Abed de Zaccarias
Diputada Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
13	Junio	2019
HORA: 09:17		
Lorena Bareira f.		
RESPONSABLE		

Contiene 5 páginas.

Acompaña M.M derivado al Sil.